

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 204 Jueves 24 de octubre de 2013 Pág. 14871

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

12837 EMENUR DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Emenur de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, celebrada el pasado 10 de junio de 2013, aprobó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 5.047,21 euros con la finalidad reducir a un número entero el valor nominal de la acción.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las 498.692 acciones emitidas que integran el capital social, en la suma de 0,01012105 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en 6,00 euros.

El excedente del activo sobre el pasivo por importe de 5.047,21 euros resultante de la reducción de capital, se destina a Reserva Voluntaria, al no darse el supuesto previsto en el articulo 325 de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital social, una vez producida la reducción del valor nominal de las acciones, queda fijado en 2.992.152,00 euros, representado por 498.692 acciones de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas, acordó, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a efectos de establecer el capital social inicial de la Sociedad en 2.400.000,00 euros y el capital estatutario máximo en 24.000.000,00 euros, respectivamente.

El capital social inicial de la Sociedad y el capital estatutario máximo, una vez producida la reducción del valor nominal de las acciones a 6,00.- Euros por acción, estará representado por un nuevo número de acciones nominativas, en concreto 400.000 acciones para el capital social inicial que están ya, totalmente suscritas y desembolsadas y 4.000.000 acciones para el capital estatutario máximo.

El Balance que sirve de base para la operación está cerrado a 31 de diciembre de 2012 y es aprobado por esta Junta General de Accionistas.

En consecuencia, se acordó por unanimidad, dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, a los efectos de recoger los acuerdos anteriores.

Madrid, 16 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130058910-1